

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 17 DE AGOSTO DE 2022  
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
ACTUALIZACIÓN AL MES DE JULIO DE 2022

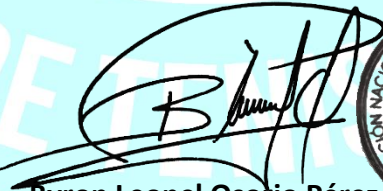
LEY DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 10 NUMERAL 15  
LOS MONTOS ASIGNADOS, LOS CRITERIOS DE ACCESO Y LOS PADRONES DE  
BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, BECAS O TRANSFERENCIAS  
OTORGADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

SE HACE CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, NO ENTREGA SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS, EL BENEFICIO QUE OBTIENEN LOS ATLETAS BECADOS ES LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR A LOS ENTRENOS SIN COSTO ALGUNO Y CUBRIR SUS GASTOS CUANDO SON CONVOCADOS A UN TORNEO INTERNACIONAL EN REPRESENTACIÓN DE GUATEMALA.

**Nota:**

INFORMACIÓN VIGENTE AL MES DE JULIO DE 2022

Vo. Bo.

  
Byron Leonel Osorio Pérez  
Gerente General

